



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Galicia a emitir deuda por 400 millones de euros

- Supone la vuelta a los mercados de la comunidad gallega, que se une a Andalucía y Baleares
- La operación tiene como objetivo refinanciar parte de los vencimientos de deuda previstos durante 2019

8 de febrero de 2019.- El Consejo de Ministros ha acordado hoy autorizar a Galicia a emitir deuda pública por un importe máximo de 400 millones de euros. Esta medida supone el retorno de esta Comunidad Autónoma a los mercados.

Ello es posible por el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) del pasado mes de julio, que estableció un procedimiento para combinar la financiación con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con la captación de recursos a través del mercado de capitales y de préstamos bancarios.

Este acuerdo está en línea con el propósito del Gobierno de permitir a las Comunidades Autónomas recuperar su autonomía financiera. De esta forma, Galicia se une a Andalucía y Baleares, que ya optaron a la financiación combinada y vieron autorizada la salida a los mercados conforme a este procedimiento.

La autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), y de la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de Galicia, al cumplir con los requisitos establecidos por la CDGAE, se autoriza a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 400 millones de euros.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

La emisión de deuda tiene como finalidad hacer frente a parte de los vencimientos previstos durante el ejercicio 2019, que no se financiarán con cargo al compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

Esta operación es coherente con la actualización del Plan Plurianual de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Galicia, remitida por la comunidad el 7 de enero de 2019.

La autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2019.

Salida a los mercados

En la reunión del pasado 5 de julio de 2018, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) acordó establecer el procedimiento para la salida gradual a los mercados financieros de las comunidades adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través del compartimento de Facilidad Financiera.

El objetivo es facilitar que aquellas Comunidades que se encuentran en una situación financiera más saneada puedan volver a financiarse por sí mismas en el mercado. Se fija así una estrategia de salida para el retorno ordenado a los mercados de las Comunidades Autónomas e incidir en su autonomía financiera.

El Ministerio ve necesario planificar esta salida a través de una estrategia clara y transparente que conozcan los mercados. La adhesión al compartimento Facilidad Financiera, el cumplimiento del objetivo de déficit, deuda pública y regla de gasto son algunos de los requisitos que permiten que las comunidades autónomas capten recursos en los mercados. También se exige cumplir el periodo medio de pago a proveedores y tener una calificación crediticia con grado de inversión.

Las comunidades que salieron a los mercados en 2018 debieron presentar al Ministerio de Hacienda y de Economía y Empresa un Plan Plurianual de Endeudamiento (PPE) antes del 31 de julio, que cubría el período comprendido entre el tercer trimestre de 2018 y diciembre de 2021.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimento Facilidad Financiera que desean salir a los mercados a partir del inicio del año 2019 y siguientes deben presentar antes del 30 de noviembre del año anterior al Ministerio de Hacienda el Plan Plurianual de Endeudamiento (PPE), que cubre un período de tres años naturales sucesivos.

Ese PPE debe ser coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

